CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD RANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA EN JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD MEDIANTE ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018

Radicado: 08-758-40-03-003-2009- 339-00
Rad Interna: 3601M-3 2016
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA COOCAMIOR
Demandado: LORENZA LAGUNA TAPIAS Y CAMILO REDONDO DE LA CRUZ
Juzgado de origen: Juzgado Tercero Civil Municipal de Soledad

SECRETARÍA – Soledad, Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2.020).

Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia. Informándole que se encuentra pendiente liquidar costas y fijar agencias en derecho. Sírvase proveer.

LA SECRETARIA

DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ

Soledad, Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2.020).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se tiene que se encuentran pendiente fijar las agencias en derecho, por lo que éste Despacho procederá a fijar como agencias en derecho la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOCIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CINUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($852.287.59), tal y como lo dispone el Acuerdo 1887 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en junio 26 de 2.003, por lo que se realizará nuevamente la respectiva sumatoria:

LIQUIDACION COSTAS				
AGENCIAS EN DERECHO				852.287,59
AUTO 22/09/2020				
NOTIFICACIONES				11.000,00
EMPLAZAMIENTO				59.160,00
	TOTAL			922.447,59

Tomando en consideración lo anterior se tiene que se encuentra pendiente por aprobar liquidación de costas por valor de NOVECIENTOS VEINTI DOL MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($922.447.59).

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E

1. Aprobar la liquidación de costas por valor NOVECIENTOS VEINTI DOL MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($922.447.59), realizada dentro del proceso de marras.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD RANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA EN JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD MEDIANTE ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018

Radicado: 08-758-40-03-003-2009- 339-00
Rad Interna: 3601M-3 2016
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA COOCAMIOR
Demandado: LORENZA LAGUNA TAPIAS Y CAMILO REDONDO DE LA CRUZ
Juzgado de origen: Juzgado Tercero Civil Municipal de Soledad

Juzgado Quinto Civil Municipal de Soledad transformado de manera transitoria en Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado **No. _____** En la secretaría del Juzgado a las 8**:00 A.M**
Soledad, _____

LA SECRETARIA

Firmado Por:

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4c5466a1ca0b965c32a7b256821ea6cb16af7a7e48d7d6b8e6dd5512eb022402
Documento generado en 22/09/2020 09:16:52 a.m.